

DECRETO N° 2926

TEMUCO, 22 JUL. 2014

VISTOS

- 1.- Los Decretos Supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20-09-1981; 1339 y 1340 del 26-12-1986 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal de los establecimientos educacionales debidamente individualizados.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°4.783 del 18-12-2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del servicio de Educación para el año 2014.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°4.782 del 18-12-2013, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2014
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO


- 1.- El déficit presupuestario del servicio Educación para cubrir compromisos contraídos

DECRETO

1. Efectúese una transferencia de fondos de \$102.000.000.- (ciento dos mil millones de pesos), correspondiente al segundo semestre del programa de caja del presupuesto año 2014, desde el presupuesto Municipal al servicio de Educación, destinados a financiar el déficit de Educación Municipal.
- 2.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 2152403101001 a "Educación servicios incorporados a su gestión" del presupuesto de gastos de este Municipio para 2014.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/NBH
Distribución:
- Depto. de Educación
- Depto. de Tesorería
- Oficina de Partes

APRENDACION DEL GASTO	
ÍTEM:	2403101001001
RESUPUESTO VIGENTE	802.000.000
MONTO COMPROMETIDO	700.000.000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	102.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	802.000.000
SALDO DISPONIBLE	0
REF.N	5355 17.07.14



10.760782 8/7